

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2019 01854

Téngase en cuenta la cesión de derechos de créditos que se ejecuta en este proceso a favor de Fideicomiso Activos Remanentes –Estrategias En Valores S.A. ESTRAVAL En Liquidación Judicial Como Medida De Intervención-, quien actúa a través de la vocera Fiduciaria Central S.A. (fls. 121 – 155).

En consecuencia, se ordena tener al Fideicomiso Activos Remanentes – Estrategias En Valores S.A. ESTRAVAL En Liquidación Judicial Como Medida De Intervención-, quien actúa por medio de la vocera Fiduciaria Central S.A., como cesionario de la Cooperativa Desarrollo Solidario- en Liquidación Forzosa Administrativa -En Intervención – Coopdesol.

Reconócese a la abogada Martha Patricia Olaya Suárez como apoderada del cesionario, Fideicomiso Activos Remanentes –Estrategias En Valores S.A. ESTRAVAL En Liquidación Judicial Como Medida De Intervención, cuya vocera es la Fiduciaria Central S.A., en los términos del poder conferido (fl. 180).

Requírase a la Cooperativa Desarrollo Solidario- en Liquidación Forzosa Administrativa -En Intervención – Coopdesol para que en el término de diez (10) días informe sobre el cumplimiento del acuerdo celebrado en audiencia de 26 de octubre de 2021. Comuníquese a la dirección electrónica cooperativas.estraval@gmail.com.

En aras de darle celeridad al proceso, para continuar dicha audiencia, se señala el día 10 del mes de diciembre del año 2022 a las 9:00 A.M., a la cual deberán comparecer las partes y sus apoderados.

La audiencia se desarrollará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, por medio de la cual se realizará la conexión con las partes y sus apoderados, quienes deberán suministrar o actualizar la dirección de

correo electrónico y número de teléfono de contacto. Para tal fin, por
secretaría, comuníquese al correo electrónico de la apoderada
abogada.marthaolaya@gmail.com.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-179 de 20 de octubre de 2022.